

Policia } Este Ayuntamiento trata y conforma en la conduccion
 de depositos para el abasto de la ciudad que es la existencia
 de la ciudad } del gran deposito de polvora que se ha colocado
 & dentro del castillo antiguo de la ciudad
 en esta ciudad, y en su custodia acordada:
 Nombra a los Sr. D. Don Jose M. de Anaya
 Alcaide y guarda constitucional y de ella
 con el Sr. D. Don Juan de Anaya para que asistiendo con
 los Sres. Gobernador militar de esta Plaza
 y Comandante Genl. de ella del Depto.
 convegan el modo de extender a la parte
 de la ciudad que polvora a las partes extrañas
 donde anteriormente ha estado encerrada

Comisiones } Este Ayuntamiento acordó al
 Nombra a los Sres. D. Don Juan de Anaya } Ayuntamiento de Comisiones municipales entre
 los Sres. Capitulares } sus Capitulares, y se resolvió en la forma siguiente.

Comisarios de Regios y de Contribuc.

D. Juan Remolde Sierra y D. Manuel Peña Pérez

Agregados a Contribuciones

D. Antonio Lora y D. Petición Gomez

Comisarios de Expositos y Carcel

D. Don Juan de Anaya y D. Angel Canales

Int. de Carnes, Plaza, Comodidad
 y Salubridad de Comestibles

D. Don Mariano Galera y D. Francisco Castellano

